



De la “voz sagrada del pueblo” a la “opinión pública”: información, debate y “concordia” en Cuba (1808-1823)*

From “holy voice of the people” to the “public opinion”:
information, discussion and “harmony” in Cuba (1808-1823)

Loles GONZÁLEZ-RIPOLL

Instituto de Historia (CSIC), España

Resumen: A partir de 1808, la monarquía hispana se vio sumida en una crisis ideológica que afectó a todas las esferas de la vida individual y colectiva. Muchos alegaron en favor de la libertad de imprenta como medio de fortalecer la “opinión pública”, realidad que existió desde 1810. Este artículo pretende explorar los medios, los mensajes, su censura, silencios y terminología así como el alcance social y cultural del despliegue de una cierta “opinión pública” en Cuba y poder valorar la escala de los debates en esta isla. Se realizará a partir de la metodología de la historia conceptual que explora el campo semántico en que se formulan los ¿nuevos? términos, sus contradicciones y su itinerario como lenguaje de la modernidad política.

Palabras clave: opinión pública; libertad; imprenta; censura; Cuba.

Abstract: Since 1808 the Spanish Monarchy got into a deep ideological crisis through which both, individual and collective lives were affected. Many called for press freedom as to strengthen public opinion, which in fact had been introduced by the Court of Cádiz in 1810. This article aims to analyze the origins of public opinion in Cuba (means, messages, censorship, silence and terminology) as well as its social and cultural extents through journals such as *La Concordia Cubana* (that could be translated as “The Cuban harmony”) and it is based on conceptual methodology.

Keywords: Public Opinion; Liberty; Press; Censorship; Cuba.

* Este trabajo ha sido elaborado en el marco del proyecto HAR2012-37455-C03-03 del MINECO (España).



El año 1808 supuso el arranque en la Península de las crisis de las monarquías ibéricas, un momento a partir del que se inició un tiempo distinto, con experiencias, expectativas y realidades inéditas, como han señalado numerosos especialistas (J. Rodríguez, F. X. Guerra, J. M^a Portillo Valdés, J. Pimenta, R. Breña). La constitución de 1812 y la intermitente revolución liberal provocaron también la mutación del entramado simbólico que hasta entonces daba sentido a costumbres, a normas y a instituciones que ordenaban la vida colectiva en lo que fue un cambio profundo y extenso en muchos terrenos que también afectó a las palabras cuyo “verdadero sentido” también se debatió.

De este modo, el mundo iberoamericano se convirtió no solo en un vasto laboratorio institucional (político, constitucional), sino también conceptual, al que cada vez historiadores y otros científicos sociales están prestando más atención, como atestigua la reciente aparición del segundo tomo del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, que incluye términos como *libertad*, *revolución* o *democracia* en las distintas regiones del continente americano y las Antillas (Fernández Sebastián, 2014). El amplio proyecto de historia conceptual en que se enmarca esta obra ha tenido como objetivo estudiar de una manera sistemática y desde una perspectiva comparada los más importantes conceptos, lenguajes, vocabularios, discursos y metáforas políticas que circularon, en un tiempo más largo, antes y después de 1808, en la fase crítica de transición hacia la modernidad que se extiende desde las últimas décadas del siglo XVIII hasta bien avanzado el siglo XIX, periodo coincidente con la fase crucial de las revoluciones liberales y de independencia.

Resulta significativo cómo en la mayor de las Antillas el periódico *La Concordia Cubana* señalaba en 1823 que

así como en las artes y ciencias exactas se han hecho descubrimientos, también en la dialéctica se han aparecido nuevas voces que se han sumado como una invención milagrosa: tales son las de despotismo, absolutismo, liberal, constitucional, independencia, etc.¹.

Ya existía, pues, a la altura de la segunda década del siglo XIX, la conciencia de la proliferación de neologismos, del surgimiento de conceptos que se habían puesto de moda y habían invadido los discursos hablados y escritos provocando un auténtico “terremoto político-conceptual”. Para José de Azaola –impresor del Gobierno de la isla de Cuba y redactor del diario oficial de la Habana– el valor transformador de ciertas expresiones era patente porque “se antojan mágicos por el efecto que provocan”, como “regeneración política”, “beneficencia universal”, “humanidad”, “felicidad” o “protección todopoderosa”, todos ellos de carácter netamente ilustrado. Mucho tiempo después, en 1868, el mismo José Antonio Saco reflexionaría a propósito de la esclavitud sobre “la influencia de los nombres en las cosas” para prevenir del uso del término *libertad*, una palabra que, como *abolición*, *emancipación* y otras “voces

¹ *La Concordia Cubana*, n.º 39 y 40, jueves 25 y domingo 28 de diciembre de 1823, p. 4.

mal sonantes en Cuba”, consideraba Saco preciso sustituir por otras menos “expuestas” pero que “dan el mismo resultado” (Saco, 2001: 346).

Entre la ilustración y el pleno liberalismo, surge la fecha de 1808 como un verdadero marcador del tiempo histórico, signo y símbolo de una nueva situación de un carácter tan insólito que implicó la mutación tanto de la realidad como de la percepción sobre esa realidad en la que el lenguaje cambió y también los modos y medios para su transmisión (Fernández Sebastián, 2008). Hubo entonces que buscar salidas inéditas y estas implicaron la entrada en acción de un puñado de nuevos conceptos políticos como *patria* y *nación*, *libertad* e *independencia*, *constitución*, *pueblo(s)*, *soberanía*, *representación* y *opinión pública*, entre muchos otros; su irrupción suponía –como señala Fernando Durán a propósito de la construcción de la opinión pública en España– que, al no corresponder los nuevos términos a una realidad material aprehensible, como todo concepto, solo adquieren virtualidad cuando son nombrados y cuando todos empiezan a actuar contando con su existencia” (2010: 69).

“Opinión pública” y sentir colectivo

Es por esto por lo que, siendo el sintagma opinión pública uno de los que cobró en estos años un nuevo sentido, un sentido moderno, de mayor cariz político, es preciso señalar que no llegó de la nada. Suponía la culminación de un cambio social generador a lo largo del siglo XVIII de una esfera pública de discusión y crítica en que “las opiniones e intereses individuales, así como los consensos colectivos consecuencia de debates libres entre iguales, fueron ganando legitimidad y protagonismo frente a la autoridad, la desigualdad y el corporativismo del Antiguo Régimen” (Durán, 2010: 72).

Compuesto de los términos *opinión* y *público*, alrededor de 1808 todavía seguía gravitando el viejo significado moral de “opinión” vinculado con la honra, la estima y la reputación. La *opinión* podía ser tanto una creencia falsa o supersticiosa como una impresión individual vinculada con la buena o mala fama del vecino. Por su parte, *público* se aplicaba a “la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer alguna cosa, como contrapuesto a privado” y también como elemento constitutivo de la Monarquía y del “buen gobierno” al referirse al pueblo de la república o “vecinos” de la ciudad (Fernández Sebastián, 2002).

Con la aparición de los primeros periódicos en los últimos años del siglo XVIII surgieron nuevos temas “públicos” vinculados a la educación, a las artes, a la economía, a la política general del reino o a la ciencia (Lafuente y Pimentel, 2002). Aparece también una nueva acepción de *público*: el término empieza a referirse al “conjunto de lectores de una publicación”, a aquellos hombres (y algunas mujeres) capaces de aportar sus “luces” a la comunidad. Estas “luces”, también denominadas por la naciente prensa “opiniones”, debían surgir de la labor de los editores y de la reproducción de artículos y cartas de colaboradores ocasionales.

La configuración del sentir de la mayoría acerca de ciertos asuntos de interés general o concepto colectivo de opinión fue apareciendo con diversas expresiones y circunloquios, no necesariamente equivalentes, como “sentir general”, “espíritu público”, “voz común”, “opinión popular”, “clamor unánime de la nación” o “voz sagrada del pueblo”, firma que figuraba en un escrito de 1795 en La Habana (Johnson, 2001: 181). Como ejemplo se halla el *Papel Periódico de La Habana* nacido en 1790 y calificado desde una perspectiva contemporánea como “el primer diálogo público” (Vitier, García-Marruz y Friol, 1990). Ya en su tiempo el padre José Agustín Caballero, uno de sus primeros redactores, abordaba el objeto y utilidad de la publicación en tanto “comenzó a circular por las manos de muchos suscriptores y de todo el público”, por cuyo bien se elaboraba y al que –señalaba el sacerdote– “no se excluirán artículos dignos” de su “conocimiento” y convidaba a “las muchas personas instruidas de esta ciudad [de La Habana] a que nos provean de materiales”². Es decir, los propios temas y noticias del *Papel Periódico* configuran el público a que van destinados mientras este se convierte en moldeador e inspirador de los asuntos a tratar. Por ello, en sus páginas aparecerán artículos que interesan a hacendados y comerciantes, siendo muy conocido el reproche de un lector por hablarse con profusión

de azúcar, de café, de algodón, de comercio, de negros, todo muy útil, muy bueno, pero (...) no todos sus suscriptores son hacendados o comerciantes; hay artesanos, hay militares, hay eclesiásticos, hay profesores de medicina, de cirugía, de leyes, cada uno gusta con preferencia de ver tratadas las materias de su profesión³.

Es un público que se configura en un sentido restrictivo, como un “público ilustrado” integrado por los hombres sensatos o prudentes de la sociedad, de esa elite que elige los temas que interesan propagar y en los que profundizar, ya que, como también nos dice Caballero, la utilidad de la publicación se hallaba refrendada por “el aprecio con que el público lo ha mirado” en alusión a los casi doscientos suscriptores con que contaba. Para el sacerdote, otra vertiente del “útil uso de los papeles públicos” era su eficacia como medio para avanzar el grado de ilustración de una población mediante el “choque de opiniones” o ventajoso intercambio para descubrir una verdad, si bien recelaba en concreto de “la actitud discutidora de la sociedad habanera”, creadora de polémicas, con réplicas y contrarréplicas, objeciones y censuras. Y es que el sentido positivo de “opiniones” convive con otra acepción negativa del término que se relaciona con el vulgo y la falta de fundamento de ciertas creencias, mitos y supercherías que era necesario desterrar por medio de la educación pública.

Gracias a los cambios en las prácticas culturales, desde la educación y la difusión de los impresos a la proliferación de tertulias, sociedades patrióticas y otros centros de sociabilidad, las conversaciones privadas se tornaran públi-

² *Papel Periódico de la Habana*, 24 de octubre de 1790.

³ “Carta dirigida al impresor sobre el papel”, *Papel Periódico de la Habana*, 27 de enero de 1791.

cas. Así, al producirse la crisis de 1808 y el inicio de la lucha contra Napoleón, el vocabulario de la política desbordó los círculos cortesanos y se hizo objeto de un uso masivo, acompañado de un proceso insólito de cuestionamiento e inestabilidad. El *Semanario Patriótico* publicado en la Península expresaba ya –en palabras de Manuel José Quintana– que la “opinión pública” se configuraba como un poder “mucho más fuerte que la autoridad (...) y los ejércitos armados” (Fernández Sebastián, 2009: 1052).

La opinión se hace una fuerza evidente, capaz de oponerse a las ambiciones usurpadoras de Napoleón, de superar la ignorancia remanente en la sociedad, de poner dique al despotismo, de contener a los enemigos.

En Cuba, donde aparecieron obras inéditas y se reeditaron textos publicados en la Península en contra de Napoleón y que llamaban a la fidelidad a Fernando VII, el ascendiente de los religiosos sobre la población fue una constante a fin de controlar y dirigir el sentir de sus habitantes, un colectivo cada vez más interesado y que fue ampliándose por fuerza de las circunstancias. Desde las instancias oficiales se exhortaba a los religiosos a que se valieran de todo su influjo en los corazones de los fieles para seducir y convencer, para que “en el púlpito, en conversaciones privadas y en todos los actos en que haya oportunidad, pinten con viveza y energía nuestra situación actual, la suerte que nos espera si somos vencidos”⁴. Así, en una *Oración fúnebre* por los patriotas caídos en los combates en la Península, se hacía patente la fuerza de las exposiciones públicas como fórmula para arrastrar al pueblo a percibir como propio el pesar de la lucha⁵.

Para la cultura impresa de la monarquía hispánica en general y la prensa periódica en particular, como también en Cuba, la guerra en España supuso un momento de expansión especialmente tras el decreto de libertad de imprenta de 1810, ya que las publicaciones profundizaron su carácter propagandístico de la posición oficial, contribuyendo también a la tranquilidad pública e, inevitablemente, creador y difusor de opiniones diversas. Los argumentos para la defensa de la libertad de escribir, imprimir y publicar sin necesidad de licencia descansaban, principalmente, en la consideración de la imprenta como un medio para ilustrar al pueblo, para dar a conocer la opinión pública a los gobernantes y para frenar posibles arbitrariedades de los poderosos.

⁴ 14 diciembre de 1808, Archivo Histórico Nacional, Estado, 7, doc. 11.

⁵ *Oración fúnebre que en las solemnes exequias que el venerable Clero de la villa de Santa María del Príncipe, Diócesis de Cuba, dedicó en sufragio de los valientes Patriotas que sacrificaron sus vidas en defensa de nuestra religión, de nuestro rey, y nuestra patria dijo a presencia de la Real Audiencia del distrito el Dr. Don Félix Veranes, excatedrático del texto de Aristóteles en la Real y Pontificia Universidad de la Habana. socio de número de la Real Sociedad Patriótica de dicha Ciudad, y Capellán de la Real Armada en la Parroquia de Nuestra Señora de la Soledad el día 10 de octubre de 1808, con las licencias necesarias, impreso en Cuba por Don Matías Alqueza, Biblioteca Nacional de Cuba José Martí, Folleto, c. 215, n.º 4.*

Libertad de imprenta, ensayo y error

En Cuba, la libertad de imprenta se puso en vigor a principios de 1811, verdadero hito de un tiempo nuevo: “(...) llegó en fin la ansiada época... anunció que era llegado el tiempo en que no se trataba de ilusiones y engaños sino de verdad y franqueza”, podía leerse en uno de los primeros periódicos⁶. La libertad de imprenta provocó una explosión en el ámbito de la prensa periódica con la aparición de unos veinte nuevos periódicos en La Habana y otros nueve en otras ciudades (Santiago, Matanzas, Puerto Príncipe), una proliferación de publicaciones que –como señalan los especialistas– fue un “factor de primer orden en los procesos de toma de conciencia cívica” (Fuentes y Fernández Sebastián, 1997: 48) y un camino sin retorno, ya que “todo el mundo quería decir algo”, en palabras del historiador de la prensa cubana José G. Ricardo (1989: 40), que queda también atestiguado por la expresividad de los títulos elegidos para sus proyectos editoriales: mensajero, correo, tertulia, hablador, etc.⁷. Precisamente al presentarse *El Hablador* en sociedad señalaba: “El objeto de mi plan es hablar hasta por los codos sobre cuanto pueda hablar un hombre de bien” y argumentaba sobre la necesidad de expresarse y debatir en la prensa:

¿Por ventura no habla el señor Don Diario desde que Dios amanece? ¿No habla también la señora Doña GACETA? ¿El señor Don Censor no mete una barahúnda que los tiene a todos atolondrados y sin juicio? ¿El señor Don Fraile no está igualmente alborotando con el ruido de los capillazos que descarga en el Patriota? ¿No arguyen los Patriotas contra el reverendo Fraile...? ¿No se oyó la tempestad de voces que dio la Tertulia? ¿No han empezado a levantar su polvareda los recién nacidos Ronquillo y Reparón⁸?

Sobre la ley de imprenta que propiciaba un nuevo escenario y un nuevo tiempo para la opinión, dialogaban figuradamente un padre y un hijo en el *Diario de La Habana* al poco de conocerse la noticia, fórmula retórica la del diálogo –por cierto– muy común en la época. Los protagonistas de la charla veían la libertad de imprenta como “la facultad que recobra todo individuo de la sociedad de imprimir sin permiso de otro y libremente sus opiniones y pensamientos” en materias políticas, pero con restricciones “en puntos difamatorios y en los de religión”⁹. En *El Patriota Americano* la libertad de imprenta era considerada ejemplo de justicia, razón y sabiduría en oposición al despotismo, la tiranía, el error y la ignorancia, y se instaba a hablar, escribir y decir la verdad¹⁰; demasiadas novedades para otros –autoridades y vecinos comprometidos con la producción azucarera esclavista– que vieron con “negra y cruel melancolía” la concesión al hombre de “la facultad de expresar libremente sus

⁶ *El Lince*, 21 de noviembre de 1811.

⁷ *El Mensajero Político, Económico y Literario de la Habana* (1809), *El Correo de las Damas* (1811), *La Tertulia de Samas* (1811), *El Hablador* (1812), etc.

⁸ *El Hablador*, 16 de febrero de 1812.

⁹ *Diario de La Habana*, 29 de diciembre de 1810.

¹⁰ *El Patriota Americano*, 1 de enero de 1811.

conceptos”¹¹ o de “torre de babel en su actual abuso”, en palabras pronunciadas en 1812 por el principal ideólogo de la sacarocracia, Francisco Arango y Parreño (2014: II, 262).

Abuso se consideraba atentar contra la religión católica, por lo que en general se conserva la censura previa de los escritos religiosos y abusos son también considerados las “opiniones” vertidas contra los particulares y las autoridades civiles y eclesiásticas. Por ello la junta de censura de La Habana discutía “sobre tales y cuales expresiones, ya más o menos duras, más o menos aplicables, más o menos equívocas” (Bachiller y Morales, 1860: II, 105) en la idea frecuente en la época de que la opinión del “público que discurre” como se expresaba, para ser benéfica, debía ser unitaria, por lo que para procurar al pueblo la felicidad o darle vigor a las leyes y evitar desvíos y abusos era necesario “formar la opinión pública”, “ilustrarla”, restablecerla, mejorarla o rectificarla, en definitiva... “fijarla”. El verbo *fijar* aparecía definido en el diccionario de la lengua española del año 1817 mediante las acepciones de 1.^a: “Establecer y quitar la variedad que puede haber en alguna cosa no material, arreglándose a la opinión que parece más segura”; y 2.^a, en su variedad metafórica como “establecer o determinar las ideas acerca de un objeto que antes no estaban generalmente determinadas o estaban expuestas a controversia” (RAE usual, 1817: 416, 2).

En esta primera etapa del empleo del concepto de opinión pública en cuanto expresión popular bien informada y configurándose lentamente con carácter de fuerza política, convivieron en las Antillas –como en otros lugares de la monarquía hispana– diferentes expresiones que seguían aludiendo a la buena o mala fama de alguna persona entre sus conocidos, opinión pública en sentido más político, aludiendo de manera incipiente y difusa a la reputación personal de algún gobernante entre los gobernados. En 1810 se vindicaba “la opinión pública de VS tan atrevidamente dañada” en alusión a una autoridad, es decir, todavía opinión pública como reputación.

Poco a poco se perfilará “opinión pública” como sentir de la mayoría acerca de ciertos asuntos de interés general: en junio de 1811, José Arango, en carta a la junta censoria interina de La Habana se preguntaba “¿Por qué no presentarse al supremo tribunal de la opinión pública?” (Arango, 1811), es decir, opinión pública en tanto sede del sentir general de una mayoría, aunque, todavía en 1821, cuando Francisco Arango se dirige “Al público imparcial de esta isla” para defenderse de los ataques sobre la proyectada junta de 1808, dice: “(...) perdonad conciudadanos, este extravío de la sensibilidad de un hombre que ve atacada su opinión en parte tan delicada” (2014: II, 59).

En lo que atañe a la prensa, *El Lince* –primer periódico fruto de la ley de imprenta– se abrió en febrero de 1811 señalando como el despotismo ha tenido “encerrado debajo de siete llaves los clamores públicos” y las “opiniones públicas”¹². También recogía la intervención en las Cortes de Cádiz del diputado por Puerto Rico Ramón Power, quien todavía no ha interiorizado el nue-

¹¹ *Diario de La Habana*, 3 de mayo de 1811.

¹² *El Lince*, 14 de febrero de 1811.

vo sintagma pero que sabe muy bien su significado al enunciar: “Examinemos señor el espíritu público de nuestros hermanos de América: consultemos señor la opinión general de las Américas”¹³. *El Lince* tiene claro que “los deseos del pueblo son bien sabidos y su voz demasiado fuerte”¹⁴. Es esta una identificación recurrente en muchos lugares de América, la de la opinión pública con la retórica del pueblo/pueblos unida por una causa y su configuración en un cuerpo vivo, como manifestaría José Arango en su experiencia relatada del Madrid de 1808, en que “el pueblo ve”, “recela”, “arrastra”, “deshace”, “murmura”, “se conmueve”... (González-Ripoll, 2010: 77).

La idea de remover conciencias y un cierto sentido negativo late también en las páginas de *El Lince* cuando se escribe: “¡Gloria a los honrados y generosos puertorriqueños que van a dar a la nación un ejemplo de generosidad y virtud! ...opinión contra el que entibie su ejecución!”¹⁵. Pero la opinión, al ser una, puede extraviarse –un término que se repite, el del extravío de la opinión y de la curiosidad pública–, esa “impaciente curiosidad del público, cada vez más ansioso de saber lo que tanto le importa”, como podía leerse en *El Lince* de finales de 1811¹⁶, y, por ello, había de ser fijada.

Con la práctica y la proliferación de los negocios periodísticos, continuos y en alza aunque efímeros los más, el adjetivo *público* no cesa en cualquier actividad. Así, para el juicio de residencia del gobernador Someruelos convocado en 1812 se habla de “residencia pública”, “causa pública”, “tranquilidad pública” y, con ella, otros sintagmas reiterados, como la “conservación de la tranquilidad pública”, “el sagrado de la tranquilidad pública”, “tentados a alterar la tranquilidad pública”. Sabido es que el verdadero protagonista de la residencia del gobernador fue su ayudante, el todopoderoso José de Ilincheta, quien, para defenderse de las muchas acusaciones vertidas hacia su persona y gestión por muchos y variados testigos, publicaría en 1813 el opúsculo *Observaciones prácticas sobre la teoría de los hechos de la residencias generales*, donde mostraba una acepción de opinión pública mezcla de cuerpo social y pensamiento colectivo. Ilincheta dirá: “Este insulto a la opinión pública es infinitamente más grave...”; “me remito a la opinión pública después de veinte años de manejo de negocios en los ramos judicial, económico y político”; “por lo que toca a integridad apelo igualmente a la opinión pública y a los hechos” (González-Ripoll, 2013a).

La animadversión contra el grupo de José Ilincheta y Francisco Arango se extendió a la prensa, configurada ya en el ámbito donde cristalizaron rumores y cosas oídas en hogares y plazas, de espacio donde cruzar acusaciones y críticas contra los adversarios. Así, desde la imprenta La Cena y el periódico del mismo nombre, Antonio José Valdés aprovechó para generar una opinión contraria al grupo de Arango-Ilincheta editando otra publicación con el nom-

¹³ “Voto del Sr. D. Ramón Power, diputado por la isla de Puerto Rico”, *El Lince*, 11 de abril de 1811.

¹⁴ *El Lince*, 16 junio de 1811.

¹⁵ *El Lince*, 17 de noviembre de 1811.

¹⁶ *El Lince*, 21 de noviembre de 1811.

bre de *La Lancha* a partir del interés primordial de influir en la población y autoridades, por lo que la redacción de artículos y edición periodística se convirtió en central a lo largo de su vida (González-Ripoll, 2013b).

Es evidente la idea del habanero Valdés sobre la prensa como medio de propaganda, de creación de opinión pública y del valor de los periódicos como espacio para el elogio, la destrucción de reputaciones y la denuncia de cabildeos y grupos sectarios de poder. *La Lancha* polemizó con artículos publicados en otros medios, como el *Diario Cívico* y el *Centinela* de Antonio del Valle Hernández, y aprovechaba sus páginas para, por ejemplo, denunciar que este formaba parte de una red de “devotos, auxiliares, allegados y cómplices, que de acuerdo trabajan en sostenerse, en emplearse, en abatir y atacar al que los acusa, al que se defiende contra alguno de ellos, al que les quiere descubrir algún delito o al que no les dobla la rodilla” (González-Ripoll, 2013b).

Represión, alivio y fijación de la opinión pública: *La Concordia Cubana*

Llegada la reacción absolutista en 1814, en Cuba desapareció prácticamente toda la prensa, lo que fue considerado por algunos sectores como un alivio; un ejemplo es que, ya en enero de dicho año, *El Filósofo Verdadero* de La Habana había publicado un artículo muy crítico hacia los que calificaba como “liberales periodistas”, autores de “papeles liberales contra frailes, contra clérigos, contra canónigos, contra obispos, contra todas las corporaciones eclesiásticas, contra todas las prácticas religiosas, contra la disciplina”¹⁷.

Con estos antecedentes, a la llegada de la segunda época liberal en 1820 –especialmente por la idiosincrasia colonial y esclavista de las Antillas y ante los considerados desvíos y abusos precedentes– la moderación y la precaución rigieron las informaciones y comentarios de una elite letrada interesada en mantener el *statu quo*. Junto con la Constitución y la libertad de imprenta, también se restablecieron las Juntas de Censura, volviéndose a proclamar el hacer buen uso de dicha libertad con una legislación referida a la imprenta y a la codificación penal para condenar las publicaciones que vulneraran las buenas costumbres.

En la vecina Puerto Rico, una circular del gobernador en 1822 hacía patente la necesidad de una prensa encargada de “la rectificación de la opinión pública” (Pedreira, 1982: 53), y a finales del periodo constitucional el decreto de cese de la Carta Magna se acompañaba de una circular a los alcaldes ordinarios para “que no permitan se sostengan conversaciones públicas sobre la abolida constitución” y ordenando que “las tertulias, las reuniones de particulares, y aun las mismas conversaciones domésticas se limitarán a los términos que dicta el decoro y no se harán extensivas a materias que controvertidas con acaloramiento puedan producir el descontento público o de algún vecino” (Pedreira, 1982, 56). Del mismo modo, en La Habana de los estertores del

¹⁷ Firmado por “El Consejero”, 17 de enero de 1814. En Llaverías (1959, II: 89).

Trienio el permiso y la libertad de imprimir cada cual sus ideas tenían las pertinentes limitaciones:

si es que éstas no se oponen ni traspasan los límites que las leyes señalan; esta es la causa de que formándose la opinión, el espíritu público toma su vigor que caracteriza tan noblemente los pueblos que gozan de un gobierno justo, liberal y filantrópico¹⁸.

De la necesidad de fijar la opinión pública y de no contribuir a su desvarío fue un claro reflejo el periódico habanero *La Concordia Cubana*, vigente seis meses, de agosto de 1823 a enero de 1824, con una periodicidad de dos números a la semana y surgido al hilo de la recuperación del poder por parte de Fernando VII. *La Concordia Cubana* nacía con la vocación de beneficiar a la elite económica azucarera –“el hacendado, el comerciante, el capitalista”, leemos en sus páginas¹⁹– a través de la moderación y con el miedo a los cambios de fondo, siendo muchos de sus lectores firmes defensores del monarca, de un singular “constitucionalismo criollo” (Jensen, 1988: 80) y con relativas (por netamente económicas) convicciones liberales. Por ello, en la presentación del periódico, su editor, Francisco Javier Troncoso –a cuya pluma se debieron 34 de los 48 números de la publicación– estimaba primordial

llevar a un punto de unidad la fuerza moral y el espíritu público de un pueblo que no aspira a otra cosa que a la seguridad de sus bienes y personas y a la tranquilidad y armonía sobre la que está cimentada su grande felicidad²⁰.

y se emplean expresiones como “mutua confianza”, “interés común”, “principios sanos, oportunos y de conveniencia”, “prevenir los riesgos”, “persuadir”, “desvanecer errores”, etc., para apelar al valor del sosiego en dos ámbitos, uno externo y otro interno. El primero, la frontal oposición a la amenaza que suponen para Cuba (y Puerto Rico) “esas provincias del continente que se están devorando, guerra fratricida que se acabará cuando ya no existan españoles americanos”²¹; y, en segundo lugar, la máxima garantía y seguridad para los dueños de propiedades en la isla (especialmente, tierras y esclavos) como “único bien a que aspira el hombre en sociedad”²².

La publicación reitera el valor de los conceptos y la delimitación de los mismos para evitar ambigüedades interesadas: “¡Venturosa libertad! ¿Cuántos corren en pos de ti? ¡Pero qué voz tan mal definida! Se ha llamado libertad a la licencia y al desenfreno y hasta la muerte se ha llamado libertad”²³. La clara asimilación por parte de quienes elaboran *La Concordia Cubana* de la capacidad

¹⁸ Carta dedicada a Dionisio Vives y firmada por el “Liberal habanero”, *El Indicador*, 24 de mayo de 1823.

¹⁹ *La Concordia Cubana*, n.º 4, La Habana, jueves 21 de agosto de 1823, Oficina del ciudadano José Boloña, p. 3.

²⁰ *La Concordia Cubana*, n.º 1, La Habana, domingo 10 de agosto de 1823, p. 1.

²¹ *La Concordia Cubana*, n.º 2, La Habana, jueves 14 de agosto de 1823, p. 1.

²² *La Concordia Cubana*, n.º 1, La Habana, domingo 10 de agosto de 1823, p. 1.

²³ *La Concordia Cubana*, n.º 1, La Habana, domingo 10 de agosto de 1823, p. 2.

de las palabras para intervenir en la creación de la realidad es patente cuando expresaban en sus páginas: “Es preciso confesar que el lenguaje toma muchas veces el carácter de una acción”²⁴. Y no les cabe duda del peligro que se corre: “Estas palabras leyes, derechos, seguridad, libertad, probidad, poder soberano se cree comprenderlos; se hace uso de ellos con confianza, sin tener duda de que tienen una multitud de acepciones diferentes y que emplear estos términos sin tener ideas justas es caminar necesariamente de error en error”²⁵.

Por tanto, es el intento de controlar la situación y evitar que los jóvenes se vean contaminados por las nuevas máximas lo que lleva a construir un discurso sobre la isla de Cuba de virginal singularidad que debe preservarse: “Un país abierto a todo el mundo como este adonde concurren toda clase de genios y de opiniones es más de necesidad de preservar la juventud de este contacto mientras no se conocen o no se prueban las personas” [porque] “¿Cuándo en La Habana y en este feliz suelo se había nombrado jamás el horrible epíteto de *independencia* de *emancipación*?”²⁶.

Hay conceptos que resuenan para muchos en Cuba como ecos de ese infierno en que se han convertido las tierras continentales que se han desgajado de España, unos términos que aluden a ideas nefastas a sus ojos para una isla todavía en minoría de edad, que debe, para sobrevivir, mantener su tradición de fidelidad y estrechar lazos con su madre peninsular. Así, puede leerse en *La Concordia Cubana*: “¿Con que las voces de independencia y de destrucción se han hecho sinónimas? Sí. ¡Constancia ¡oh tu isla de Cuba! (...) aquí no hablan las pasiones es el lenguaje del corazón”²⁷. Un lenguaje distinto en sus propuestas en el que, a fin de paliar su efecto, se insiste en que,

nada es nuevo, no se ha hecho más que entresacar, recoger y repetir los mismos principios adoptados en otras épocas y que ahora han sido renovadas con un lenguaje más preciso y seductor y tan precipitado que no ha dado lugar a que la razón y el convencimiento los aprobara según la conveniencia de los pueblos²⁸.

“Moral pública”, “enemigo público”, autoridad pública”, “sosiego público”, “interés público” son también expresiones repetidas en un intento de no desafiar el orden establecido, de no contribuir a nada que se salga “del común sentir de los demás” porque, leemos,

El que so pretexto de liberal, constitucional, independiente, absolutista, servil o demonio, trata de indisponer los ánimos desafiando a las opiniones

²⁴ *La Concordia Cubana*, n.º 18, 19 y 20, La Habana, jueves 16 de octubre de 1823, p. 2.

²⁵ *La Concordia Cubana*, n.º 35 y 36, La Habana, jueves 11 y domingo 14 de diciembre de 1823, p. 6.

²⁶ En cursiva en el original. *La Concordia Cubana*, n.º 21, La Habana, domingo 19 de octubre de 1823, p. 4.

²⁷ *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 22, jueves, 23 de octubre de 1823, pp. 3 y 4.

²⁸ *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 23, domingo 26 de octubre de 1823, p.1.

de cada uno en su particular, atacando de esta suerte la armonía y dulce reposo de estos habitantes, merece toda nuestra execración²⁹.

El (mal) ejemplo de Haití y de las convulsiones del continente pone en evidencia el temor de un fácil contagio a una sociedad que se sabe vulnerable, donde “es notorio a todo el mundo que una chispa sería capaz de producir un incendio inextinguible”, por lo que es preciso “contrarrestar estos torrentes de opinión pública”³⁰. Una opinión pública erigida ya en “verdadero juez de nuestras acciones” que esta publicación restringe para su definición porque “no [es] una cantidad de opinión en razón del número de personas sino en la más o menos importancia de ellas”³¹.

Numerosos son, pues, los ejemplos en las páginas de *La Concordia Cubana* para explicar las razones y el método de conducir el sentir general de sus habitantes por los caminos de la cordura y la moderación: “(...) a la isla de Cuba es de mucho interés el fijar esta opinión por cuantos medios nos sugiere la prudencia y las razones sólidas de nuestro común sentimiento”, por lo que su objetivo será “difundir ideas sanas de pública conveniencia, desvanecer errores que pudieran perjudicar los intereses de esta isla” y “dirigir la opinión a la paz, a la concordia y a la unión”³². Poco después, de nuevo en noviembre, recogían sus páginas que el principal interés de la publicación es “inclinare la opinión pública hacia la obediencia y veneración de las leyes y de las autoridades constituidas” y en contra de las “vengativas opiniones corrompiendo el don inestimable de la imprenta libre con máximas destructoras de todo pacto social”³³.

La especial sensibilidad a los riesgos de la imprenta libre llevará a proclamar el valor responsable de la autocensura de quienes difunden su pensamiento: “Destiérrense de una vez esas invectivas de los insensatos (...) que la malignidad de los atolondrados tiene la temeridad de estampar en el papel para atizar la tea de la discordia”³⁴, y, en la idea de que “las revoluciones (...) se deben atribuir a la corrupción de las costumbres introducidas por el libertinaje de espíritu”³⁵, se instará a los “escritores irreflexivos”:

suspended vuestras plumas y arrojad al fuego esas noticias funestas que habéis estampado de revolución, de emancipación del pueblo cubano: impresores extranjeros no hagáis gemir infructuosamente vuestras prensas con discursos fabulosos inventados por la malicia, dictados por la temeridad de cuatro presumidos³⁶.

²⁹ *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 32, jueves 27 de noviembre de 1823, p. 2.

³⁰ *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 4, jueves, 21 agosto de 1823, p. 2.

³¹ *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 18, 19 y 20, jueves 16 de octubre de 1823, p. 3.

³² *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 11, domingo 14 de septiembre de 1823, p. 4.

³³ *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 32, jueves 27 de noviembre de 1823, p.1.

³⁴ *La Concordia Cubana*, La Habana, n.º 11, domingo 14 de septiembre de 1823, pp. 1 y 2.

³⁵ *La Concordia Cubana*, n.º 13, La Habana, domingo 21 de septiembre de 1823, p.3.

³⁶ *La Concordia Cubana*, Habana, n.º 11, domingo 14 de septiembre de 1823, p. 3.

A finales de diciembre de 1823, a punto de concluir *La Concordia Cubana* su andadura, su editor expresaba la satisfacción del deber cumplido por haber contribuido a “la felicidad y tranquilidad de la isla, escogiendo “las mejores ideas” y practicando “entera imparcialidad” para el “feliz desenlace de sus opiniones políticas al decidir de sus propios intereses y de su futura suerte”³⁷. Claro está que los temas aludidos se relacionaban con la fidelidad del territorio y su seguridad como medio para continuar con el rentable comercio azucarero, por lo que se instalará un régimen de autocontrol y censura pública y privada que, con muy diferente finalidad, alarga sus ecos a la Cuba de hoy: “Habitantes de esta isla deliciosa: vigilancia, vigilancia”³⁸.

Bibliografía

- ARANGO Y NÚÑEZ DEL CASTILLO, José (1811). *SS de la Junta censoria de esta ciudad*. La Habana.
- ARANGO Y PARREÑO, Francisco (2014) [1.^a ed. 1888]. *Obras*. La Habana: Ediciones Imagen Contemporánea-Casa de Altos Estudios Don Fernando Ortiz, 2 vols.
- BACHILLER Y MORALES, Antonio (1859-1861). *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública de Cuba*. Habana: Imprenta de P. Massana, 3 t.
- BREÑA, Roberto, ed. (2010). *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México-Madrid: El Colegio de México-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando (2010). “La construcción de la opinión pública en España, 1808-1810”. En Roberto BREÑA (ed.). *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México-Madrid: El Colegio de México-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: 67-94.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2002). “Opinión pública”. En Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan FRANCISCO FUENTES (dirs.). *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid: Alianza: 477-486.
- (2008). “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político: ¿Una revolución conceptual?”. En Alfredo ÁVILA, Pedro PÉREZ HERRERO y Juan Ramón de la FUENTE (eds.). *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. México-Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Latinoamericanos: 105-133.
- (2009). “Opinión pública-España”. En Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*, vol. I. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: 1050-1064.
- dir. (2014). *Diccionario histórico iberoamericano de conceptos sociales y políticos*, tomo II. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Universidad del País Vasco, 10 vols.
- FUENTES, Juan Francisco y Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN (1997). *Historia del periodismo español*. Madrid: Editorial Síntesis.

³⁷ *La Concordia Cubana*, Habana n° 39 y 40, jueves 25 y domingo 28 de diciembre de 1823, p. 1.

³⁸ *La Concordia Cubana*, n° 13, Habana, domingo 21 de septiembre de 1823, p.3.

- GONZÁLEZ-RIPOLL, M.^a Dolores (2010). “La guerra de la independencia española contra los franceses (1808): textos y visiones desde el Caribe”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas/Anuario de América Latina*, 47: 59-83.
- Loles (2013a). “Odio, rivalidad y miedo en La Habana a través del juicio de residencia al gobernador Someruelos (1813)”. En Otmar ETTE, Consuelo NARANJO OROVIO e Ignacio MONTERO (eds.). *Los imaginarios del miedo. Estudios desde la historia*. Berlín: Edition Tranvía. Verlag Walter Frey: 305-320.
- Loles (2013b). “Libertad de imprenta y reputaciones públicas en Cuba a través del periódico *La Lancha* (1813-1814)”. En José BUSCAGLIA (ed.). *Las ideas y el ámbito público en el primer período constitucional antillano, 1801-1837. La Habana Elegante (segunda época)*. 54 [http://www.habanaelegante.com/Fall_Winter_2013/Dossier_Antillano_GonzalezRipoll.html].
- GUERRA, François-Xavier (2002). “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico, 1808-1814”. *Revista de Indias*, 225: 367-384.
- ILINCHETA, José (1813). *Observaciones prácticas sobre la teoría de los juicios de las residencias generales*. Habana: Oficina de Arazoza y Soler.
- JENSEN, Larry R. (1988). *Children of Colonial Despotism. Press, Politics and Culture in Cuba, 1790-1840*. Tampa: University of South Florida Press.
- JOHNSON, Sherry (2001). *The Social Transformation of Eighteenth Century Cuba*. Gainesville: University Press of Florida.
- LAFUENTE GARCÍA, Antonio y Juan PIMENTEL (2002). “La construcción de un espacio público para la ciencia. Escrituras y escenarios para la ilustración española”. En José Luis PESET REIG (dir.). *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*, vol. IV, siglo XVIII. Valladolid: Junta de Castilla y León: 111-155.
- LLAVERÍAS, Joaquín (1959). *Contribución a la historia de la prensa periódica*. La Habana: Archivo Nacional de Cuba.
- PEDREIRA, Antonio S. (1982). *El periodismo en Puerto Rico*. Río Piedras: Ed. Edil, Río Piedras.
- PIMENTA, Joao Paulo G. (2007). *Brasil y las independencias hispanoamericanas*. Castelló de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I.
- PORTILLO VALDÉS, José M.^a (2006). *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Marcial Pons historia.
- RICARDO, José G. (1989). *La imprenta en Cuba*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.
- RODRÍGUEZ O., Jaime E., coord. (2005). *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Fundación Mapfre Tavera.
- SACO, José Antonio. (2001). “La esclavitud en Cuba y la revolución de España”. En Eduardo TORRES CUEVAS (ed.). *Obras*, IV. La Habana: Imagen Contemporánea, 5 vols.
- VITIER, Cintio, Fina GARCÍA-MARRUZ y Roberto FRIOL, eds. (1990). *La literatura en el Papel Periódico de la Havana, 1790-1805*. La Habana: Editorial Letras Cubanas.